



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV PROCESO NÚMERO
IECR – CE – 006 – 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dado que la actividad administrativa de nuestra Institución se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la Institución propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad. Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la I.E. La Entidad, a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de obras, servicios y fomento a la eficiencia lo que constituye una parte fundamental del Plan, todo dirigido a la consecución de sus fines. La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en Educación, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad como es el mantenimiento.

En consecuencia Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

La Institución Educativa tiene ubicados 21 extintores en sus diferentes sedes: a los cuales ya se les debe hacer su recargas y mantenimientos para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad, toda vez que ya se está trabajando con la presencialidad total, por tal razón es necesario tener los extintores recargados y en buen estado.

En virtud de la descripción del requerimiento descrito anteriormente, se hace necesario e imprescindible adelantar contratación a través de un contrato para la recarga de extintores de las sedes de la Institución educativa Cristo Rey

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV PROCESO NÚMERO
IECR – CE – 006 – 2023

El objeto del contrato consiste en la: **“RECARGAS DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY”**.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SEDE CRISTO REY Y AMERICAS	
1.1	Recarga extintores solkaflam 3.700 Grs	6
1.2	Recarga extintores multipropósito 10 LB	9
1.3	Recarga extintores multipropósito 20 LB	3
1.4	Recarga extintores gas carbónico	3

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) días calendarios, previo perfeccionamiento del mismo, registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El suministro se entregara en la sedes Cristo Rey y Las Américas de la Institución Educativa Cristo Rey ubicadas en la calle 18 N° 15 – 105 y calle 11 N° 18 – 48 respectivamente.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características técnicas del suministro los perfiles y competencias de los funcionarios de la Institución, respetuosamente se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el almacenista de la Institución.

Al contrato resultante de esta contratación le son aplicables, por parte de la Institución Educativa, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de La Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Por lo tanto, se realizará un contrato de compra venta con cláusulas excepcionales. La forma de pago será contra entrega del suministro recibido a satisfacción.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv por invitación pública de conformidad con el Reglamento de Contratación y con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV PROCESO NÚMERO
IECR – CE – 006 – 2023

El proceso de selección así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 3576 de 2009, la Ley 901 de 2004 y normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

3. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se pidió cotización teniendo en cuenta el costo que actualmente está en el mercado.

De este modo, se estima que para la recarga de los extintores objeto de estos estudios se requiere una apropiación de aproximadamente UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.275.000), saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación, a través de los rubros 2.120201003001

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1075 de 2015, No es Obligatoria la exigencia de garantías.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Respalda la presente contratación los Certificados De Disponibilidad Presupuestal N° 008 del 10 de Marzo de 2023.

Arauca, 10 de marzo de 2023.

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Rector